



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016 - 0355

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: MIGUEL ANGEL CRISTANCHO MORALES

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION- FNPSM y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

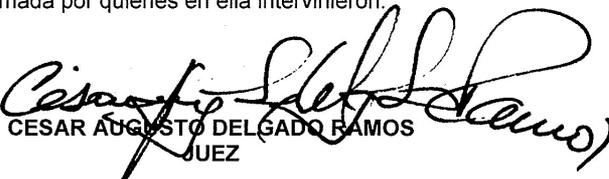
AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y quince de la mañana (11:15 a.m.) de hoy once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto tanto por la parte actora como por la parte demandada – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSM, contra la sentencia de fecha 15 de febrero de 2018, adicionada a través de providencia del 12 de abril de 2018.

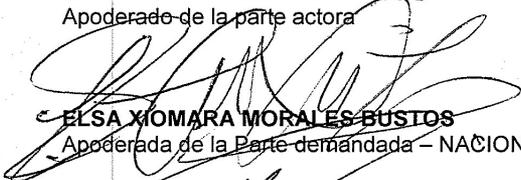
A esta audiencia comparece, la doctora **LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA** apoderada de la parte actora, la doctora **ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS** quien se encuentra reconocida como apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FNPSM; y el doctor **YEISON RENE SANCHEZ BONILLA** Procurador 105 Judicial en lo Administrativo. Seguidamente, el Juez insta a las partes para que concilien sus diferencias, razón por la que le concede el uso de la palabra a la apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM, quien manifiesta: "No existe ánimo conciliatorio, y aporta extracto del acta; seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, quien no realiza manifestación alguna.

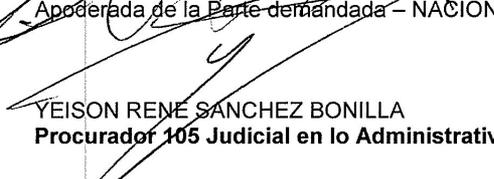
PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no les asiste ánimo conciliatorio, se declara fallida la presente audiencia; por lo que, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y por la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:20 ama, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA
Apoderado de la parte actora


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS
Apoderada de la Parte demandada – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION- FNPSM


YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
Procurador 105 Judicial en lo Administrativo.


DEYSSI ROCÍO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria